

Contribución escrita del Consejo Comunal Villa San Antonio Etapa B para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSEJO COMUNAL VILLA SAN ANTONIO ETAPA B, ha observado el desarrollo de los derechos de la igualdad de género, a la salud, a la alimentación, destacándose, la regulación legislativa, la inclusión social, el derecho a la educación y a la vivienda.

1. CONSEJO COMUNAL VILLA SAN ANTONIO ETAPA B, es una organización fundada desde 2010, que cuenta con 39 miembros, que representan más del 23 % de las venezolanas de la localidad de Villas de San Antonio, sector el Guire, en el Municipio García del Estado Nueva Esparta; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización Villa San Antonio Etapa B, son: 1 Promover la formación integral de nuestra comunidad; 2 Fomentar el deporte y la cultura en nuestros jóvenes; 3 Apoyar la construcción de escenarios políticos y así fortalecer el Estado.

3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con los consejos comunales y con los sectores organizados. Nuestra organización da cuenta de la incorporación creciente de los derechos de estos grupos sociales que anteriormente no contaban con ningún tipo de organización ni apoyo de ningún gobierno, ya que no les interesaba el pueblo organizado. El cambio, se evidencia notablemente con el plan Simón Bolívar 2007-2013, que lleva a cabo nuestro gobierno revolucionario y en cada una de sus políticas públicas en lo social y en el aspecto jurídico, en el que resalta todo un marco normativo que regula a los consejos comunales y todo el poder popular, como es la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de las Comunas estas últimas promulgada en el año 2010.

4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho de participación y toma de decisiones, nuestra comunidad ha logrado la cohesión y articulación del Consejo Comunal con los diferentes entes y órganos de la administración pública nacional; así como gestionar los problemas de asfaltado y de Agua Potable, en el Municipio García, lo cual ha mejorado la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. Igualmente, es notorio el desarrollo de programas escolares y de medios de comunicación alternativos para mantener a la comunidad informada de los acontecimientos nacionales, regionales y municipales.

5. En este orden, recomendamos al Estado venezolano el fortalecimiento de todas las instituciones del Estado para que éstas sigan dando respuesta oportuna a las peticiones del pueblo organizado en consejos comunales, pues todo ellos profundizaría la construcción del Estado Socialista que queremos.

Palabras claves: PODER POPULAR, ORGANIZACIÓN, ARTICULACIÓN, CONSEJO COMUNAL, AUTOGESTIÓN.

Marlon Moreno Teléfono: 0426-8993093. Vocero de Contraloría Social.